Mogotes, Santander, 4 de diciembre de 2025

Señores
MARED KDS SAS
NIT 901.572.626-2
R/I. TANIA KARINA TRIANA BUITRAGO
C.C. 1.005.480.284
CL 6 N 7 80 APTO 501 cuidad: San Gil
Teléfono: 3159292005
Correo Electrónico: Maredkds@gmail.com

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MOG-MC-53-2025.

CONTRATO DE PRESTACION DE COMPRAVENTA: 186/2025 DEL 4/12/2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Mogotes, Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día dos (3) de diciembre del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TELEFONO CELULAR PARA LA LINEA DE ATENCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER

ALCANCE DEL OBJETO: Atendiendo la necesidad de la entidad territorial, corresponderá al contratista efectuar la entrega de Un equipo de telefonía celular cuyas especificaciones técnicas se relacionan a continuación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Almacenamiento Capacidad de RAM y ROM 6 GB + 128 GB 8 GB + 256 GB Tipo de RAM LPDDR4x @ 2133MHz 2×16bits Especificaciones de ROM UFS2.2 @ 2Lanes Gear3 Tarjeta de Almacenamiento del Teléfono Soporta USB OTG Soporta **Pantalla** Tamaño 6.43 pulgadas Relación de Pantalla 90,80% Resolución 2400 x 1080 Pixeles Tasa de Refresco Máximo: 90 Hz Tasa de Muestreo Táctil Máximo: 180 Hz Predeterminado: 120 Hz Gama de Colores Modo vívido: 97% NTSC/95% DCI-P3	**UND**	**1 UND**

	Modo natural: sRGB Profundidad de Color 16.7 millones de colores (8 bits) Densidad de Píxeles 409 PPI Brillo Brillo normal: 430 nits (Típico) HBM: 600 nits (Típico) Panel AMOLED (Pantalla rígida) Cubreobjetos GG5 **Cámara** Principal: 64MP, f/1.7; FOV 79°; lente 6P; AF, motor open-loop utilizado Microscópica: 2MP, f/3.3; FOV 65°; lente 3P+IR; FF Bokeh: 2MP, f/2.4; FOV 89°; lente 3P+IR, FF Frontal 32MP, f/2.4; FOV 85°; lente 5P Modo de Disparo Trasera: Noche, Foto, Video, Experto, Panorámica, Retrato, Foto por intervalos, Cámara lenta, Escáner de textos, Google Lens, Extra HD, Macro, Sticker Frontal: Foto, Video, Panorámica, Retrato, Noche, Foto por intervalos, Sticker **Batería** 4385mAh/16.96 Wh (nominal) 4500mAh/17.41 Wh (típico) Carga Rápida 33W SUPERVOOCTM **Conectividad** WLAN Wi-Fi 5 (802.11ac), 802.11a/b/g/n/; WLAN 2.4G/WLAN 5.1G/WLAN 5.8G; Soporta Wi-Fi Display y Wi-Fi tethering; Versión de Bluetooth® Bluetooth® v5.1, Bluetooth® Low Energy AAC, SBC, APTX, APTX HD, LDAC Interfaz USB USB-C Conector de Audífonos 3.5 mm		

Así mismo el contratista deberá:

1. El contratista debe entregar los bienes producto del contrato en el municipio de Mogotes en la alcaldía municipal ubicada en el parque principal del municipio.
2. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
3. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
4. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
6. **Reposición de suministro defectuoso**: Durante la ejecución del contrato el Municipio de Mogotes, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de ocho

(08) horas hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.

7. **Transporte de los elementos a suministrar**: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución y suministro de los elementos, los cuales deberán ser entregados por el contratista en el casco urbano del municipio de Mogotes, en el lugar señalado por el supervisor en cumplimiento del objeto del contrato.
8. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones descritas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de Ley 789 de 2002, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir con las exigencias requeridas en la ficha técnica, invitación y demás documentos que conforman el proceso de selección.
3. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a la casa de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar y al servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
4. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección.
5. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez se encuentre legalizado el contrato.
7. Desarrollar el proceso contractual atendiendo las especificaciones de calidad, cantidad y tiempo descritas en el contrato.
8. Realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del plazo previamente acordado con el supervisor, sin que esto obligue al municipio a asumir algún costo adicional.
9. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
10. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
13. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
14. Presentar al supervisor informe de cumplimiento y los que el municipio le solicite.
15. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
16. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Administración Municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
18. Ajustar la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.
19. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES LABORALES: Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993, 797 de 2003, y sus decretos reglamentarios. Es obligación del contratista suministrar al interventor y/o supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos

profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y certificaciones de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

PLAZO: El plazo del presente contrato será TRES (3) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los bienes serán entregados en la Alcaldía del municipio de Mogotes o donde disponga el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los valores ofertados de los ítems requeridos se discriminan de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	Almacenamiento Capacidad de RAM y ROM 6 GB + 128 GB 8 GB + 256 GB Tipo de RAM LPDDR4x @ 2133MHz 2×16bits Especificaciones de ROM UFS2.2 @ 2Lanes Gear3 Tarjeta de Almacenamiento del Teléfono Soporta USB OTG Soporta Pantalla Tamaño 6.43 pulgadas Relación de Pantalla 90,80% Resolución 2400 x 1080 Pixeles Tasa de Refresco Máximo: 90 Hz Tasa de Muestreo Táctil Máximo: 180 Hz Predeterminado: 120 Hz Gama de Colores Modo vívido: 97% NTSC/95% DCI-P3 Modo natural: sRGB Profundidad de Color 16.7 millones de colores (8 bits) Densidad de Píxeles 409 PPI Brillo Brillo normal: 430 nits (Típico) HBM: 600 nits (Típico) Panel AMOLED (Pantalla rígida) Cubreobjetos GG5 Cámara	UND	1 UND	$3.000.000,00

	Principal: 64MP, f/1.7; FOV 79°; lente 6P; AF, motor open-loop utilizado Microscópica: 2MP, f/3.3; FOV 65°; lente 3P+IR; FF Bokeh: 2MP, f/2.4; FOV 89°; lente 3P+IR, FF Frontal 32MP, f/2.4; FOV 85°; lente 5P Modo de Disparo Trasera: Noche, Foto, Video, Experto, Panorámica, Retrato, Foto por intervalos, Cámara lenta, Escáner de textos, Google Lens, Extra HD, Macro, Sticker Frontal: Foto, Video, Panorámica, Retrato, Noche, Foto por intervalos, Sticker Batería 4385mAh/16.96 Wh (nominal) 4500mAh/17.41 Wh (típico) Carga Rápida 33W SUPERVOOCTM Conectividad WLAN Wi-Fi 5 (802.11ac), 802.11a/b/g/n/; WLAN 2.4G/WLAN 5.1G/WLAN 5.8G; Soporta Wi-Fi Display y Wi-Fi tethering; Versión de Bluetooth® Bluetooth® v5.1, Bluetooth® Low Energy AAC, SBC, APTX, APTX HD, LDAC Interfaz USB USB-C Conector de Audífonos 3.5 mm			

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la oferta incluye todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Mogotes, Santander, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante un único pago a la terminación del contrato y entrega total de los bienes adquiridos, lo anterior, previa certificación del supervisor, pago de parafiscales y anexando los documentos soporte de Ley y lo establecido por la entidad.

NOTA 1: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO se realizarán dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería DEL MUNICIPIO, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que EL MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

NOTA 2: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a los ordenanzales los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

NOTA 3: GRAVAMENES: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de

Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El costo del contrato a celebrar se cargará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25 - 00604 de fecha noviembre (18) dieciocho de 2025 y con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009.4503033	SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO	$ 3.000.000

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Mogotes, Santander, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

SUPERVISOR: El supervisor ejercerá de funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La supervisión de este contrato estará a cargo del Secretario de Planeación y Obras Publicas, a través de jefe de dicho despacho o quien haga sus veces

GARANTIAS: en su cumplimiento y calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SUFICIENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015), y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B. **CALIDAD DE LOS BIENES**: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 5 No. 7 – 29 Segundo Piso CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

En constancia de lo anterior, se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre del 2025.

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcalde Municipal.			